No. GS-2026078725**/MEMOT**

Montería, 22 de octubre de 2026

Coronel
HECTOR RUIZ ARIAS
Comandante Policía Metropolitana de San Jerónimo de Montería
Calle 29 Nro. 5-61 Barrio Centro Ciudad
Montería, Córdoba

ASUNTO: informe de supervisión del contrato Nro. 92-1-10001-26

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	22/09/2026	Hasta	21/10/2026

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2026-027332-MEMOT del 20/04/2026, el señor coronel HECTOR RUIZ ARIAS, obrando en calidad de comandante Policía Metropolitana de San Jerónimo de Montería, nombró como supervisor del contrato Nro. 92-1-10001-26 al señor subintendente JHON JAIRO MORALES MARTINEZ, responsable de Servicios Públicos e Impuesto Predial Policía Metropolitana de San Jerónimo de Montería.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: (Mensual)**

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 08**

 1. GS-2026-015430-MEMOT de fecha 22 de febrero de 2026
 2. GS-2026-022175-MEMOT de fecha 22 de marzo de 2026
 3. GS-2026-028304-MEMOT de fecha 22 de abril de 2026
 4. GS-2026-036928-MEMOT de fecha 22 de mayo de 2026

5. GS-2026-044778-MEMOT de fecha 23 de junio de 2026
6. GS-2026-052644-MEMOT de fecha 22 de julio de 2026
7. GS-2026-061391-MEMOT de fecha 22 de agosto de 2026
8. GS-2026-070275-MEMOT de fecha 22 de septiembre de 2026

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	Contrato Nro. **92-1-10001-26**
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"*Arrendamiento de un área 235 metros cuadrados, que corresponde a piscina para niños, adultos y cafetería, que se encuentran ubicadas dentro de las instalaciones del colegio nuestra señora Fátima Montería, para el uso exclusivo del personal uniformado activos, en uso de buen retiro, no uniformado de la policía nacional, sus beneficiarios e invitados*"
Contratista	Alvaro Javier Sánchez Maza
Representante legal	Alvaro Javier Sánchez Maza
Valor inicial del contrato u orden de compra	$ 28.200.000,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica
Valor total del contrato u orden de compra	$ 28.200.000,00
Plazo de ejecución inicial	**12 meses**
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	**30/01/2026**
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	**31/01/2027**
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Mediante acta Nro. AE-2026-002833-MEMOT de fecha 30/01/2026 se dio inicio al contrato de Nro. 92-1-10001-26 cuyo objeto es *"Arrendamiento de un área 235 metros cuadrados, que corresponde a piscina para niños, adultos y cafetería, que se encuentran ubicadas dentro de las instalaciones del colegio nuestra señora Fátima Montería, para el uso exclusivo del personal uniformado activos, en uso de buen retiro, no uniformado de la policía nacional, sus beneficiarios e invitados"*

- Mediante comunicado oficial Nro. GS-2026-006680-MEMOT de fecha 30/01/2026 se dio respuesta a la solicitud "autorización evento fiesta de 15 años para 100 personas".

- Comunicación oficial Nro. GS-2026-009436-MEMOT de fecha 11/02/2026 con asunto: *"solicitud documentos acordados en el contrato de arriendo Nro. 92-1-10001-26",*

- Comunicación oficial Nro. GS-2026-009447-MEMOT de fecha 11/02/2026 con asunto: *"compromisos acordados en el contrato de arriendo Nro. 92-1-10001-26"*

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Ejemplo: cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales, (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) ...	SI	
El personal que atenderá el local debe estar debidamente uniformado.	SI	
Tener una persona para el aseo del mismo, que será cancelada por el arrendatario, así como las prestaciones sociales del empleado, La Policía Metropolitana de Montería no tendrá vínculo laboral, ni extracontractual alguno con las personas que contrate el arrendatario.	SI	
Mantener en óptimas condiciones de aseo y presentación tanto el lugar, como sus alrededores y el personal que atiende.	SI	
Mantener en óptimas condiciones de aseo y presentación la piscina, como sus alrededores y el personal que se atiende en la misma.	SI	
Presentar exámenes médicos de las personas que van a atender el local de restaurante y cafetería y hojas de vida de los empleados y los determinados en los pliegos de condiciones frente al sistema de seguridad social, parafiscales, (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF).		NO
Mantener las medidas de seguridad en el establecimiento.	SI	

La Policía Metropolitana de Montería a través del supervisor que designe el Comando La Policía Metropolitana de Montería, en cualquier momento pasara revista sobre precios, calidad y buen estado de los productos que allí se ofrezcan, higiene del local, los alrededores y el personal que atienda las áreas contempladas en el contrato Nro. 92-1-10001-26 cuyo objeto es *"Arrendamiento de un área 235 metros cuadrados, que corresponde a piscina para niños, adultos y cafetería, que se encuentran ubicadas dentro de las instalaciones del colegio nuestra señora Fátima Montería, para el uso exclusivo del personal uniformado activos, en uso de buen retiro, no uniformado de la policía nacional, sus beneficiarios e invitados".*	SI	
La Policía Metropolitana de Montería realizará de manera permanente revistas para la verificación del cumplimiento a las normas de aseo e higiene de las áreas entregadas en comodato y la manipulación de los productos en cumplimiento del Decreto 3075 de 1997, en su capítulo III, que trata sobre el estado de salud, capacitación, prácticas de higiene y medidas de protección.	SI	
La Policía Metropolitana de Montería realizará de manera permanente revistas al cumplimiento de los protocolos de seguridad para la piscina y atención a la atención al público en esta área del centro social que estará al servicio del público.	SI	
Cumplir las cláusulas exigidas en el contrato.	SI	

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS		CUMPLIÓ	OBSERVACIONES	
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)				
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	MEDIO AMBIENTE	Deben presentar protocolos de manejo de desechos	SI	
2	RECURSO HUMANO	Presentar al proceso afiliaciones de Ley	SI	
3	SALUD OCUPACIONAL	Presentar el Programa de Salud Ocupacional Presentar el Programa de Higiene y Seguridad Industrial	SI	
4	OTROS	El servicio deberá prestarse de acuerdo a la Política de Gestión Integral de Residuos Sólidos del Ministerio del Medio Ambiente.	SI	

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

De acuerdo con las comunicaciones que más adelante se relacionan, se informan las situaciones anormales por parte del contratista:

1.2 Mediante comunicado oficial GE-2026-000523-MEMOT de fecha 26/01/2026, el señor contratista solicita "Autorización para evento"; a la cual se dio respuesta por parte de la supervisión del contrato mediante se emitió respuesta mediante comunicado oficial GS-2026-006680-MEMOT de fecha 30/01/2026, en la cual, para el desarrollo del evento, se solicitó el cumplimiento de los siguientes ítems establecidos en contrato Nro. 92-1-10001-26:

- Entregar un listado de participantes con número de documento de identidad, con el fin de realizar la verificación de antecedentes al supervisor del contrato de Arriendo Nro. 92-1-10001-26.

- Cumplir con el horario establecido en el contrato de Arriendo Nro. 92-1-10001-26

- En el caso de actividades que involucren niños, niñas y adolescentes, deberá remitirse la información de los adultos acompañantes responsables, incluyendo sus datos de identificación.

- El arrendatario deberá realizar un registro de las personas invitadas por parte del personal policial que ingresen a la sede social, las cuales deberán ser entregadas al supervisor del contrato de manera mensual.

Finalmente, es importante mencionar que el señor contratista no remitió por ningún medio al supervisor del contrato ninguno de los ítems solicitados.

1.3 De acuerdo con los compromisos establecidos en el contrato de Arriendo Nro. 92-1-10001-26, mediante los comunicados oficiales que relaciono más adelante, se solicitaron los documentos de cumplimiento en un término de entrega de 20 días después de la firma del acta de inicio:

Comunicación oficial Nro. GS-2026-009436-MEMOT de fecha 11/02/2026 con asunto: *"solicitud documentos acordados en el contrato de arriendo Nro. 92-1-10001-26"*,

- El contratista presentará la hoja de vida de la persona que laborará en la cafetería de la sede social, con los siguientes documentos:

 1. Fotocopia de la cédula
 2. Certificado de antecedentes disciplinarios de la procuraduría
 3. Certificado judicial expedido por la Policía Nacional
 4. Formatos de afiliación a EPS
 5. Pensiones
 6. Administradora de Riesgos Laborales ARL

- El contratista entregará la lista de precios de los alimentos y bebidas que venderá en el punto de servicio

- El contratista entregará al supervisor del contrato el compromiso firmado por el representante legal de la realización del mantenimiento de equipos, usados para conservar los alimentos que incluya:

 1. Mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos.

 2. Calibración de los equipos de refrigeración y/o congelación.

 3. Certificación firmada por el representante legal, donde se indique que los equipos y utensilios, se encuentran en buen estado y que no representan ningún riesgo locativo, ni de contaminación de alimentos para el punto de servicio

- El arrendatario presentará mensualmente el consolidado de la facturación de compra de las bebidas alcohólicas al supervisor del contrato, quien verificará que la facturación cumpla con el Artículo 617 del Estatuto Tributario, como acción de garantía de que no se esté comprando licor de contrabando ni que se esté evadiendo impuestos

- El contratista entregará al supervisor del contrato:

 1. El cronograma de limpieza y desinfección

 2. Formatos de limpieza y desinfección debidamente diligenciados, de acuerdo al cronograma establecido

3. Fichas técnicas y hojas de seguridad de los detergentes y desinfectantes

4. Formatos de registro y listas de chequeo, debidamente diligenciadas de los seguimientos realizados a cada uno de los programas del *"Plan de saneamiento"*; los cuales deben estar disponibles en las instalaciones arrendadas

Nota: El encargado del diligenciamiento del formato lo designará el contratista

- El arrendatario deberá enviar al supervisor del contrato mensualmente la planilla detallada del pago de seguridad social del personal vinculado a la actividad, desde el momento de adjudicado el contrato hasta la terminación del mismo

- El contratista debe presentar al supervisor del contrato, la hoja de vida de un operario certificado en mantenimiento y operación de piscinas, expedida por institución pública o privada, en la cual se indique expresamente la intensidad horaria y el tiempo de formación

 El operario deberá acreditar una experiencia mínima de un año en labores de aseo, limpieza, desinfección y aplicación de productos químicos para piscinas.

 La hoja de vida deberá estar acompañada de los siguientes documentos:

 1. Fotocopia de la cédula de ciudadanía
 2. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación
 3. Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional
 4. Copia del certificado de formación en mantenimiento y operación de piscinas
 5. Certificaciones laborales que acrediten la experiencia mínima requerida
 6. Certificado de afiliación vigente al sistema de seguridad social integral

- El contratista deberá presentar al supervisor del contrato la hoja de vida de una persona con certificación en curso de socorrista y/o salvavidas acuático y primeros auxilios, expedida por institución pública o privada, en la cual se indique expresamente la intensidad horaria y el tiempo de formación

 El funcionario deberá acreditar una experiencia mínima de un año en actividades de salvamento acuático.

 La hoja de vida deberá estar acompañada de los siguientes documentos:

 1. Fotocopia de la cédula de ciudadanía
 2. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación
 3. Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional
 4. Copia del certificado de formación en socorrismo, salvamento acuático y primeros auxilios

5. Certificaciones laborales que acrediten la experiencia mínima requerida

6. Certificado de afiliación vigente al sistema de seguridad social integral

- El contratista deberá suministrar los insumos químicos requeridos para el adecuado funcionamiento de la piscina y garantizar su uso conforme a la normatividad vigente, en especial lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 554 de 2015, "*Por el cual se regula la Ley 1209 de 2008*".

 Deberá remitir al supervisor un informe que contenga, como mínimo, la siguiente información:

 1. Fichas técnicas de los insumos químicos adquiridos en el marco del proceso contractual

 2. Hojas de seguridad de los productos, en idioma español, de conformidad con la normatividad aplicable

 3. Matriz de control y contabilidad respecto al almacenamiento y manejo de las sustancias químicas, garantizando la trazabilidad y seguridad en su uso.

Comunicación oficial Nro. GS-2026-009447-MEMOT de fecha 11/02/2026 con asunto: *"compromisos acordados en el contrato de arriendo Nro. 92-1-10001-26"*

- El servicio en las instalaciones de la sede social, se deberá prestar de lunes a sábado desde las 08:00 a las 18:00 horas, con posibilidad de extenderse hasta las 21:00 horas, previa coordinación y autorización por parte del supervisor del contrato

- Domingos y festivos desde las 08:00 a las 17:00 horas, con posibilidad de extenderse hasta las 20:00 horas, previa coordinación y autorización por parte del supervisor del contrato

- Eventos especiales durante la programación de eventos especiales para grupos, se debe contar la máxima disponibilidad de empleados, para que la atención brindada sea óptima y de excelente calidad

- Los horarios podrán ser modificados de acuerdo con las necesidades del servicio y previa coordinación entre el supervisor del contrato y el contratista

- El arrendatario **NO** podrá, bajo ninguna circunstancia, organizar, promover o permitir la realización de eventos con fines políticos dentro de las instalaciones de la Policía Nacional

- En el caso de actividades que involucren niños, niñas y adolescentes, deberá remitirse la información de los adultos acompañantes responsables, incluyendo sus datos de identificación

- El arrendatario solo podrá realizar eventos a particulares en el momento que realice solicitud dirigida al comandante de la Policía Metropolitana de San Jerónimo de Montería independiente por cada actividad, donde se especifique la descripción de la actividad, cantidad de personas, listado con documento de identidad para verificación de antecedentes, previa coordinación y aprobación del supervisor del contrato

- Una vez efectuado el pago de los servicios públicos domiciliarios, el señor arrendatario deberá remitir al supervisor del contrato copia de los comprobantes de pago debidamente cancelados, con sus respectivos sellos bancarios, para que obren como soporte y antecedente dentro del acervo documental del proceso contractual

- La lista de precios propuesta debe ser sostenida por toda la vigencia del contrato de arrendamiento, cualquier cambio debe ser presentado previa verificación con los precios del mercado, en una solicitud formal, emitiendo los motivos correspondientes, la cual una vez aprobado por el supervisor del contrato se presentará ante el ordenador del gasto para su aprobación

- El contratista publicará la lista de precios en las instalaciones de la sede social, cuando se le dé inicio al contrato

- El contratista durante la vigencia del contrato debe visualizar en habladores un procedimiento donde indique la manera como debe realizarse (paso a paso) de desinfección, con el tipo de desinfectante, concentración y tiempo de exposición

- El contratista deberá instalar señalización informativa donde se tendrán en cuenta avisos o habladores en el área de procesamiento en referencia al procedimiento lavado de manos, limpieza y desinfección de equipos y utensilios la cual será verificada de forma mensual por el supervisor del contrato

- El arrendatario deberá instalar señalización informativa donde se tendrá en cuenta: avisos o habladores en el área de venta y/o distribución de bebidas alcohólicas

- El arrendatario colocará letreros alusivos de acuerdo a los dispuesto en la Ley 124 de 1994 – "Prohíbe expendio de bebidas embriagantes a menores de edad"

- El arrendatario colocará letreros alusivos de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. 1956 de 2008 "Por el bien de su salud, este espacio está libre de humo de cigarrillo o de tabaco"; "Respire con tranquilidad, este espacio libre de humo de tabaco"; "Bienvenido, este es un establecimiento libre de humo de" ab"co". Los avisos no deben incluir fig – ra alusivas al cigarrillo ni ningún recordatorio de marca

- El arrendatario se compromete a cumplir con todos los requisitos legales ambientales vigentes concernientes con su actividad económica, bienes y servicios ofrecidos. En especial la Ley 55 de 1993, Ley 1973 del 2019, Ley 2232 del 2022 Decreto 1076 de 2015, Resolución 02309 de 1986, Resolución 0634 de 2015, Resolución 2184 de 2019, Guía Técnica GTS-USNA 009 del 2007 – ICONTEC. NTC 5310 del 2004

- El contratista se obliga a que la prestación de los servicios de aseo y limpieza de la piscina, así como del servicio de salvavidas, se realice dentro de la jornada laboral legalmente establecida

- El contratista deberá suministrar de manera obligatoria la dotación correspondiente al personal encargado de las actividades de mantenimiento y suministro de químicos, así como al personal salvavidas, con el fin de garantizar condiciones adecuadas de seguridad, higiene, presentación personal y cumplimiento de las normas vigentes en materia de salud ocupacional y seguridad en el trabajo

 La dotación mínima requerida será la siguiente:

 1. Para el personal de mantenimiento y suministro de químicos:

 1. Gorra
 2. Pantalón tipo trusa
 3. Blusa de manga larga en lycra
 4. Pantaloneta impermeable

 2. Para el personal salvavidas:

 1. Uniforme adecuado para labores acuáticas (camiseta y pantaloneta en material de secado rápido)
 2. Gorra o visera de protección solar
 3. Silbato reglamentario

- El arrendatario no podrá utilizar áreas que no estén comprendidas dentro del avalúo del predio objeto de arrendamiento.

- Cada vez que se requiera el uso de la cancha de fútbol, el oferente deberá solicitarlo por escrito al señor comandante de la Policía Metropolitana de San Jerónimo de Montería, indicando:

 1. La actividad a realizar
 2. La duración del evento

3. El horario previsto
4. El número de personas que asistirán
5. Un listado de participantes con número de documento de identidad, con el fin de realizar la verificación de antecedentes

- El arrendatario no podrá subarrendar, total ni parcialmente, el espacio dado en arriendo, salvo en los casos expresamente autorizados por la ley y con la previa autorización escrita del arrendador.
- El arrendatario deberá realizar un registro de las personas invitadas por parte del personal policial que ingresen a la sede social, las cuales deberán ser entregadas al supervisor del contrato de manera mensual
- El arrendatario se compromete a no instalar máquinas de juegos de azar, suerte o aleatorios y expender sustancias ilícitas.
- El arrendatario se compromete a restituir a la Policía Nacional-Policía Metropolitana de Montería, en buen estado, las instalaciones dispuestas para la ejecución del contrato, subsanando las observaciones que al respecto plantee el arrendador al finalizar el contrato
- El arrendatario se compromete a que las mejoras que pudieran llegar a realizar en los espacios entregados en arrendamiento, correrán por cuenta y riesgo del contratista, sin que la Policía Metropolitana de Montería deba realizar algún tipo de compensación.
- El arrendatario se compromete a que responderá por cualquier daño que ocasione al inmueble entregado en arrendamiento o a los bienes entregados para la ejecución del objeto contractual

Para culminar con este punto, se deja por evidencia que, hasta la fecha 28/02/2026 no se recibió respuesta en cuanto a la entrega de documentos y/o respuesta a estas comunicaciones oficiales.

1.4 Para la fecha 25 de febrero de 2026, se recibe desde la cuenta de correo alvarojaviersm@hotmail.com a la cuenta memot.gubir-inm@policia.gov.co por parte contratista comunicado oficial sin número de radicado con asunto: *solicitud de cancelación del Contrato Nro. 92-1-10001- 2026* fundamentado en *"razones de orden económico, operativo y coyuntural"*.

En el entendido de lo anterior, se realizó una reunión oficina del subcomando – MEMOT, con el fin de tratar esta solicitud, de cual se levantó acta Nro. AE-2026-006890-MEMOT de fecha 03/03/2026, a la cual asistieron señor teniente coronel, Pedro Andrés Isaza Gómez Subcomandante Policía Metropolitana de San Jerónimo de Montería, señora subteniente Laura Vanessa Morales Avilez, Jefe Grupo Contratos, Intendente Jefe Néstor Darío Solano Alarcón, Jefe Oficina Asuntos Jurídicos, Intendente Jefe Felipe Javier Jaimes Mendoza, Responsable Procedimientos de Personal, intendente Miguel Ángel Gamboa Pedroza Analista de contratos, Albis Samir Ramos Rivera, responsable de estudios previos y señor subintendente José Carlos Carreño Piñeres, como supervisor del contrato, de la cual quedo el siguiente compromiso:

Actividad	Responsable	Fecha de Entrega
Realizar respuesta a la solicitud de cancelación del contrato Nro. 92-1-10001-26 firmada por el señor Alvaro Javier Sánchez Maza Representante legal del contrato	Intendente jefe Néstor Darío Solano Alarcón Subintendente José Carlos Carreño Piñeres. Supervisor del contrato	18/03/2026

Finalmente, se emitió respuesta a la solicitud relacionada anteriormente mediante comunicado oficial Nro. GS-2026-018661-MEMOT de fecha 18/03/2026, la cual a la letra dice:

En atención a su solicitud allegada a la Policía Metropolitana de San Jerónimo de Montería, a través de la cual solicita "*CANCELACIÓN DEL CONTRATO N.° 92-1-10001-2026*" (sic), fundamentado en *"razones de orden económico, operativo y coyuntural"*, respetuosamente me permito emitir la siguiente respuesta:

Su solicitud está motivada en dos principales razones: (i) crisis económica derivada de la ola invernal que atraviesa la ciudad de Montería, y su consecuente reducción de concurrencia de personas que lo obligaron al cierre temporal del espacio objeto de arrendamiento dentro del contrato 92-1-10001-2026, y (ii) onerosidad excesiva de las obligaciones contractuales, argumentando que las exigencias técnicas, operativas y de control conllevan costos desproporcionados que imponen gastos imposibles de asumir. Situaciones que, según expone, configuran situación de imposibilidad sobreviniente para la ejecución normal del contrato.

El contrato Nro. 92-1-10001-26, celebrado entre la Policía Metropolitana San Jerónimo de Montería y el señor Álvaro Javier Sánchez Maza, tiene por objeto el *"Arrendamiento de un área de 235 metros cuadrados que corresponde a piscina para niños, adultos y cafetería, que se encuentran ubicadas dentro de las instalaciones del colegio nuestra señora de Fátima Montería, para el uso exclusivo del personal uniformado activos, en uso de buen retiro, no uniformado de la policía nacional, sus beneficiarios e invitados"*, acuerdo de voluntades que se perfeccionó con la firma de la minuta en la fecha 20 de enero de 2026.

Al revisar su solicitud y enfrentándola con las obligaciones pactadas en dicho negocio jurídico, no se evidenció la configuración de hechos o circunstancias que permitan la "cancelación" del citado contrato, como tampoco situaciones específicas debidamente demostradas que le permitan invocar causal establecida en la ley para la terminación anticipada del contrato.

Por tal razón, no es viable acceder de manera favorable a su solicitud, invitándolo al cumplimiento cabal y oportuno de las obligaciones contraídas en el contrato Nro. 92-1-10001-26, so pena del inicio de las facultades sancionatorias de la que es titular esta unidad policial dentro de la relación contractual, en virtud de lo pactado en la cláusula décima quinta del acuerdo de voluntades.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (263) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (97) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El arrendatario pagará a la POLICÍA NACIONAL, en moneda legal colombiana, en forma mensual, dentro de los cinco (05) primeros días de cada mes, una vez retire la factura de pago en la ventanilla única de la oficina de Tesorería de la Policía Metropolitana San Jerónimo de Montería, para que realice consignación en la entidad bancaria autorizada.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato	$ 28.200.000,00	100%
Valor total de las entregas	$21.150.000,00	66%
Valor total facturado	$ 2.350.000,00	17%
Valor facturado pendiente de pago	$ 0	0%
Valor pagado	$ 21.150.000,00	75%
Valor pendiente de entrega	$ 7.050.000,00	25%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
3792711 del 04/02/2026		04/02/2026	$ 2.350.000,00	1	$ 2.350.000,00	$ 0,00	N.A
3792796 del 04/03/2026		04/03/2026	$ 2.350.000,00	2	$ 2.350.000,00	$ 0,00	N.A
03974706 del 04/04/2026		30/04/2026	$ 2.350.000,00	3	$ 2.350.000,00	$ 0,00	N.A
2383697 del 04/05/2026		04/05/2026	$ 2.350.000,00	4	$ 2.350.000,00	$ 0,00	N.A
03974656 05/06/2026		05/06/2026	$ 2.350.000,00	5	$ 2.350.000,00	$ 0,00	N.A
3693038 del 01-07-2026		01/07/2026	$ 2.350.000,00	6	$ 2.350.000,00	$ 0,00	N.A
03917776 del 04-08-2026		04/08/2026	$ 2.350.000,00	7	$ 2.350.000,00	$ 0,00	$ 0,00
3693158 del 04-09-2026		04/09/2026	$ 2.350.000,00	8	$ 2.350.000,00	$ 0,00	$ 0,00
04218385 del 05-10-2026		05/10/2026	$ 2.350.000,00	9	$ 2.350.000,00	$ 0,00	$ 0,00

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

5. RECOMENDACIONES

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI** __	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO__	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Subintendente Jhon Jairo Morales Martínez
Responsable de Servicios Públicos e Impuesto Predial
Supervisor Contrato No. 92-1-10001-26
Correo electrónico: Memot.gubir-inm@policia.gov.co
No. Celular: 3167750750

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1063284579		SANCHEZ MAZA ALVARO JAVIER	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 25 no 4 49 local 103	MONTERIA-CORDOBA	3005691684	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-09	2026-09	706490259	95122576	I	2026/10/23	2026/10/03	NEQUI	0	$234,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION		SALUD		CCF		RIESGOS		PARAFISCALES			
no.	Identificación		Nombre	vsp	cor	tde	tae	tdp	tap	vip	cdf	vst	sln	ige	vsn	vac	avp	vct	irl	vp	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Dias	Exonerado SENA e ICBF	
1	CC	1063284579	SANCHEZ MAZA ALVARO JAVIER																		0		WBG01	30			0	14-22	30	0	no
Total		Afiliados(1)																													

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1003284599		SANCHEZ MAZA ALVARO JAVIER	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 25 No 4 44 Local 103	MONTERIA-CORDOBA	3005841049	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-09	2026-09	704490359	95122955969	I	2026/10/23	2026/10/05	NEQUI	0	$244,700

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	Fondo Solidaridad Pensional	Intereses Mora Fondo Solidaridad Pensional	Fondo Subsistencia	Intereses Mora Fondo Subsistencia	CARGO A CUENTAS APORTANTES	VALOR A PAGAR
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$44,900	$0					$0	$44,900
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$44,900	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$44,900
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$230,000	$0					$0	$230,000
FOSYGA	MN001	901,037,916	1	1	$230,000	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$230,000
TOTAL				1	$274,900	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$274,900

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1067859243		MUÑOZ NEGRETE ALBERTO ARTURO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 4#11-4	MONTERIA-CORDOBA	3124963160	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-09	2026-09	92000165	9511984566	I	2026/10/13	2026/09/29	BANCO DE OCCIDENTE	0	$209,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$0	$0			$1,400,724	$175,100			$0	$0			$1,400,724	$34,200		$0	$0
Ciudad: MONTERIA Depto: CORDOBA (1 Afiliados)					$0	$0			$1,400,724	$175,100			$0	$0			$1,400,724	$34,200		$0	$0
1	CC 1067859243	MUÑOZ ALBERTO		0	$0	$0	NN002	24	$1,400,724	$175,100		0	$0	$0	14-23	24	$1,400,724	$34,200	0	$0	$0
Total Afiliados(1)					$0	$0			$1,400,724	$175,100			$0	$0			$1,400,724	$34,200		$0	$0

2026/09/29 01:19 PM

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1067689243		MURDZ NEGRETE ALBERTO ARTURO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 48i1-4	MONTERIA-CORDOBA	3124963360	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-09	2026-09	93000165	9511984566	I	2026/10/13	2026/09/29	BANCO DE OCCIDENTE	0	$209,300

RESUMEN DE PAGO

Riesgo	Codigo	NIT	DV	Afiliados	Valor Liquidado	Intereses Mora	Fondo Solidaridad Pensional	Intereses de Mora Fondo Solidaridad	Fondo Subsistencia	Intereses de Mora Fondo Subsistencia	Saldos e Incapacidades	Val
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$34,200	$0					$0	
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$34,200	$0	$0	$0	$0	$0	$0	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$175,100	$0					$0	
FOSYGA RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN	MIND02	901,037,916	1	1	$175,100	$0	$0	$0	$0	$0	$0	
TOTAL				1	$209,300	$0	$0	$0	$0	$0	$0	

aportes en línea

Resumen General de Pago

OTAL A PAGAR
$34,200
$34,200
$175,100
$175,100
$209,300

afinia
Grupo epm
Caribemar de la Costa S.A.S. E.S.P. NIT 901380949-2

Operador de Red: Caribemar de la Costa S.A.S E.S.P
NIU: 17830072
Call Center: 115 – 605-6502120
Dirección: Carrera 13B # 26-78 Piso 3 Ed. Chambacu – Cartagena.
Telefon

NIC: 4553807

Total a Pagar: $240.400
Total Mes: $ 240.400
Fecha de oport. apertura: 14/10/2026

Suspensión a partir de: 15/10/2026
No. Facturas vencidas: 0
Saldo anterior: $ 0
Fecha emisión: 26/09/2026
Documento equivalente No.: 41102609077117
ID. de Cobros: 4553807385 - 18

Datos de suministro y usuario

Titular de Pago
POLICIA METROPOLITAN MONTERIA

Usuario o suscriptor
POLICIA NACIONAL

Estrato/Clasificación
Com (Sencilla Niv.1) Carib

Dirección de suministro
CR 6 93-70 SEGE 1
BARRIO MOCARI
MONTERIA
-OLICIA NACIONAL SEDE SOCIAL(

Dirección de Envío
CR 22 28-7
MANGA
CARTAGENA
CARTAGENA

Resumen de la factura

Periodo facturado 12/08/2026 - 10/09/2026

Energía

Otros Entidades

Energía				
$ 105.400	$ 123.580,00	$ 11.420,00	$ 0,00	$ 240.400

Para mayor información consulte www.afinia.com.co

Consumo de los últimos 6 meses (kWh)

Periodo actual (kWh)

113	117	78	119	121	86	85

Promedio Consumo Diario (kWh): 3,46

Información importante

Caribemar-Afinia continúa con el cobro del cargo por opción tarifaria – "COT" dentro del cargo de comercialización, conforme lo establecido en la Resolución CREG 101 028 de 2023.

Caribemar-Afinia continúa con una senda de reducción de los indicadores de calidad del servicio según lo previsto en la resolución particular de aprobación de ingresos, Resolución CREG 025 de 2021.

El no pago oportuno de la factura, dará lugar a la suspensión del servicio a partir de la fecha indicada en esta. Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante la empresa y en subsidio el de apelación ante la SSPD, dentro de los cinco días siguientes al recibo de esta factura. En caso de padecer una situación de vulnerabilidad que pueda afectar sus derechos fundamentales con ocasión de la suspensión deberá acreditarlo antes de la fecha de suspensión.

Tu seguridad nos importa – Paga tu factura registrándote en nuestra Oficina Virtual en www.afinia.com.co o a través de Afiniapp. Reporta sospechas al 115.



IMPRESO POR RICOH COLOMBIA S.A. 1234567890123456 - 2210 - 0001 - 2145 - 000720

Documento equivalente electrónico

N. factura: 41102609077117
Fecha: 2026-09-28
Hora: 08:08:19-05:00
NIT: 901380949
Documentos: 800141397

CUDE: CUDE: e23b2100cb78e2afdcc5546cb9b40ddd4b599ecfe13a2430985e470bac6449865afc3c8760fdd3be0e49323671e51dec

Documento validado por la DIAN

NIC (Referencia de pago): 4553807

ID de Cobro: 4553807385 - 18 / Titular: POLICIA METROPOLITAN MONTERIA

Somos grandes contribuyentes según resolución No 012220 del 26 de diciembre de 2024, abstenerse de practicar retención a título de impuesto de renta sobre el servicio de energía. Esta factura presta mérito ejecutivo, Art. 130 Ley 142 de 1.994. Para todos los efectos el presente documento se denominará " Documento equivalente a la factura de servicios públicos" de conformidad con os establecido en el dur 1625 de 2.016 y guarda los mismos efectos de la factura de servicios públicos contemplada en el capítulo VI de la Ley 142 de 1.994, resolución No 012220 del 26 de diciembre de 2024.

Representante Legal
Ricardo Arango Restrepo
Gerente General

Para consultas sobre su facturación llama a nuestra línea Afinia 115

Total de documentos pendientes	Total a pagar
0	$ 240.400

[415]7709998169074[8020]4553807385018[3900]0000240400[96]20261014

Estado de cuenta

No. Facturas Vencidas: 0 Monto: $0 Fecha Ultimo Pago: 18/09/2026 Monto: $240.590

No. Financiaciones pendientes: 0 Monto: $0 Tasa por mora vigente: 2,16%

Monto en reclamo $

NOTA: El monto en reclamo no esta incluido en el total a pagar de esta factura.

Calidad del Servicio

Circuito / Transformador

CIRCUITO: MONTERIA 6 CODIGO: 10908972 GRUPO CALIDAD: 13

DIUG.: 0082,25 FIUG.: 72 DIU.: 0032,95 FIU.: 29

Datos de lectura

Fecha Lectura Anterior: 12/08/2026 Fecha Lectura Actual: 10/09/2026 Días Facturados 29

Medidor	Tipo	Lectura Actual	Lectura Anterior	Factor Múltiplo	Consumo KWh
27702729	Activa BT	1494	1409	1	85

Novedad en Lectura: -0- Propiedad del Activo: Empresa MEDICION

Costo unitario $/kWh

G:	421,31
T:	49,31
PR:	151,48
R:	9,51
D:	183,67
C:	218,04
CU:	1.033,32

Datos de consumo

	Tarifa en $/kWh		Consumo kWh	Valor en $
Consumo	1.033,32	x	85	87.832,20
Contribucion	206,66	x	85	17.566,10
			Total	105.398

Detalle de conceptos facturados — Valor ($)

Consumo	87.832,20
Contribucion	17.566,10
Aproximacion a decenas	1,70

Subtotal Energia $ 105.400

NIC: 4553807

Total a Pagar: $ 240.400

Total Mes: $240.400

Fecha expedición: 14/10/2026

Otras Facturaciones

FACTURACION SERVICIO DE ASEO
EMPRESA: URBASER COLOMBIA SA ESP
Nit: 830024104-2 Nuir: 0
Frecuencia Barridos Por Semana: 2
Frecuencia de Recolección Por Semana: 3
Clase de Servicio: COMERCIAL
Estrato: 0
Periodo de Facturación: AGOSTO
Tarifa Media: 123.585,00 0,99 M3
Subsidio: 41.195,00

DESGLOSE DEL SERVICIO

CRT:	48.984,00	PRODUCCION (TDI) ULTIMOS 3 MESES	
TTE:	0,00	MES 1	215,00
CB:	36.941,00	MES 2	215,00
CDT:	22.797,00	MES 3	215,00
CCS:	3.287,00		
DCS:	0,00		
OTROS:	9.884,00	FACTURACION ULTIMOS 3 MESES	
		MES 1	123.585,00
		MES 2	125.242,00
TOTAL:	121.893,00	MES 3	120.438,00

Redondeo Facturaciones Ante	-4,99
Aproximación a decenas	-,01
Costo Fijo Aseo	45.091,00
Costo Varible Aseo	78.494,00
Valor Total Aseo	123.580,00

Impuesto Alumbrado Publico	11.418,19
Redondeo Facturaciones Ante	1,12
Aproximación a decenas	,69
Valor Total Alumbrado	11.420,00

Subtotal otras entidades $ 135.000

- Evita que los niños jueguen con las conexiones electricas.
- Renueva tus electrodomésticos por unos más eficientes, ahorra energía , ahorra dinero.
- Mientras tengas luz solar no enciendas los bombillos.
- Pinta tu casa con colores claros favorece la iluminación.
- Encarga reparaciones o modificaciones a un electricista competente.

Para mayor información consulta www.afinia.com.co

CORDOBA

Pagos en línea PSE : https://www.afinia.com.co/

Opción pago en línea

CENTROS DE PAGO

Efecty
Supergiros
Practipunto (Practisistemas)
Corresponsales Bancarios

ENTIDADES FINANCIERAS
Bancolombia
Banco Davivienda
Banco De Bogotá
Banco Bbva
Banco Agrario
Banco Avvillas
Banco GNB Sudameris
Banco ScotiaBank

BILLETERAS (Directamente / PSE)
Nequi
Daviplata

CAJEROS
Servibanca (Debito/Credito)
(paga fácil código de servicio 867)

Cajeros ATH

CAJAS EN NUESTRAS OFICINAS COMERCIALES
https://afinia.com.co/hogares/oficinas-comerciales-de-atencion

F_6233_PDF_10:04:39:862_29SEP2026

Cartagena

[illegible]
NIT. 52712[illegible]

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA

Numero: PITE 35123
Fecha Expd: 27/09/2026 11:14:37
Fecha de Vcto: 27/09/2026
Señor(es) : CONSUMIDOR FINAL
NIT: 222222222222
Direccion: SIN DIRECCION - Monteria
Telefonos:
Correo:
FACTURACIONPUNTOFRIO@GMAIL.COM
Detalle:
Vendedor: CRISTIAN FERNANDO FLOREZ FUENTES

	IVA	DTO	CANT	VR. UNIT	VR. PARCIAL
1	5295			BALANATATA 260cc	
	19.00	0.00	5	50,000.00	250,000.00
	DESCUENTO:				0.00
2	0020			CRISTENITA X 28	
	19.00	0.00	4	20,000.00	80,000.00
	DESCUENTO:				0.00
3	083			COCA COLA 3.0 X 6 (MEGA)	
	19.00	0.00	1	57,000.00	57,000.00
	DESCUENTO:				0.00
4	14			CORONITA 7 OZ X 24	
	19.00	0.00	2	70,000.00	140,000.00
	DESCUENTO:				0.00
5	49			HIT P500X 12	
	19.00	0.00	3	30,000.00	90,000.00
	DESCUENTO:				0.00
6	40			GATORADE X 12	
	19.00	0.00	5	39,000.00	195,000.00
	DESCUENTO:				0.00
7	060			AGUA CRISTAL PET 600C X 24	
	0.00	0.00	2	30,500.00	61,000.00
	DESCUENTO:				0.00
8	52			AGUA CRISTAL PET 300CC X 24	
	0.00	0.00	2	16,000.00	32,000.00
	DESCUENTO:				0.00

Total 24.00
Cantidades:

SUBTOTAL	**950,142.86**
DESCUENTO	**0.00**
Base Imponible:	**950,142.86**
Retencion	**0.00**
INC	**0.00**
IVA	**162,857.14**
ICO	**0.00**
TOTAL:	**1,113,000.00**
[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]

[illegible]	[illegible]	VR. BASE	VR. IMP
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA

Numero: PTIE 35361
Fecha Exp.: 30/09/2026 15:30:13
Fecha de Vcto: 30/09/2026
Señor(es) : CONSUMIDOR FINAL
NIT: 2222222222222
Direccion: - Monteria
Telefonos: 7900000
Correo:
FACTURACIONPUNTOFRIO@GMAIL.COM
Detalle:
Vendedor: CRISTIAN FERNANDO FLOREZ FUENTES

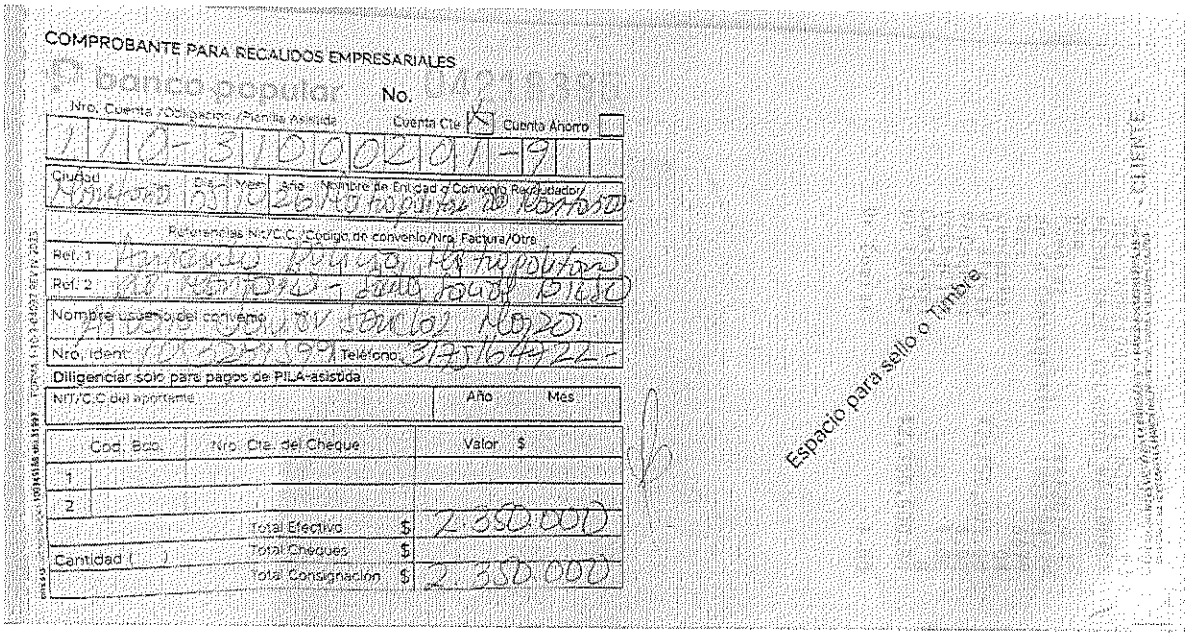
	IVA	DTO	CANT	VR. UNIT	VR. PARCIAL
1	14			CORONITA 7 OZ X 24	
	19.00	0.00	4	78,000.00	312,000.00
	DESCUENTO:				0.00

Total Cantidades: 4.00

SUBTOTAL	262,184.87
DESCUENTO	0.00
Base Imponible:	262,184.87
Retencion	0.00
INC	0.00
IVA	49,815.13
ICO	0.00
TOTAL:	**312,000.00**
CONTADO	312,000
TOTAL	312,000

TIPO	%IMP	VR. BASE	VR. IMP
IVA	19.00	262,185	49,815
		262,184.87	49,815.13

Resolucion Autorizacion DIAN N° 18764107456445 con Prefijo PTIE desde 20001 hasta 50000 con vigencia desde 20/03/2026 hasta 20/03/2028



COMPROBANTE PARA RECAUDOS EMPRESARIALES

banco popular

No.

Nro. Cuenta / Obligación / Planilla Asistida — Cuenta Cte [X] Cuenta Ahorro []

2 1 1 0 - 3 1 0 0 0 2 0 1 1 - 9

Ciudad: Armenia — Día: 19 — Mes: 10 — Año: 26 — Nombre de Entidad o Convenio Recaudador: [illegible]

Referencias N°/C.C. / Código de convenio/Nro. Factura/Otro

Ref. 1: [illegible]

Ref. 2: [illegible]

Nombre usuario del convenio: [illegible]

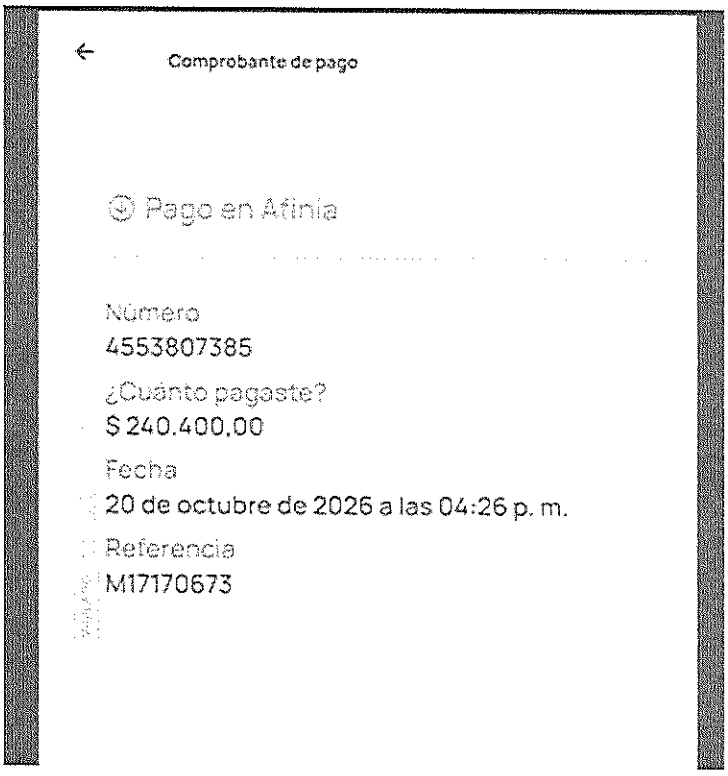
Nro. Ident.: [illegible] — Teléfono: 3127644224

Diligenciar sólo para pagos de PILA-asistida

NIT/C.C del aportante — Año — Mes

	Cod. Bco.	Nro. Cte. del Cheque	Valor $
1			
2			
		Total Efectivo $	2.350.000
Cantidad ()		Total Cheques $	
		Total Consignación $	2.350.000

Espacio para sello o Timbre



← Comprobante de pago

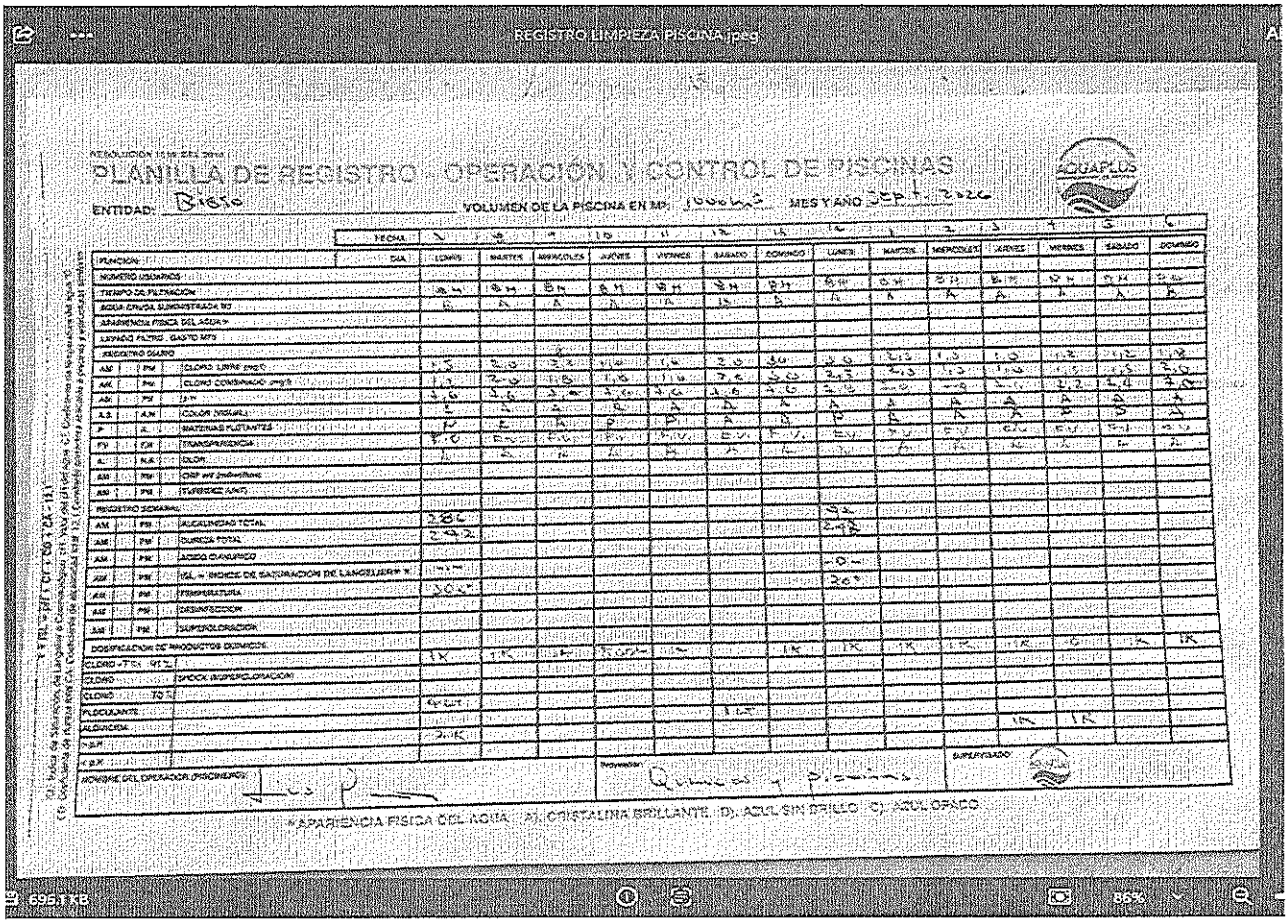
Pago en Afinia

Número
4553807385

¿Cuánto pagaste?
$ 240.400,00

Fecha
20 de octubre de 2026 a las 04:26 p. m.

Referencia
M17170673



REGISTRO LIMPIEZA PISCINA JPG

RESOLUCIÓN 1115 DEL 2012

PLANILLA DE REGISTRO - OPERACIÓN Y CONTROL DE PISCINAS

AQUAPLUS

ENTIDAD: Bistro VOLUMEN DE LA PISCINA EN M³: 1000 m³ MES Y AÑO SEPT. 2020

			FECHA	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16
			DIA	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO		
FUNCIONA																			
NUMERO USUARIOS																			
TIEMPO DE FILTRACIÓN				8H	8H	8H	8H	8H	8H	8H	8H	8H	8H	8H	8H	8H	8H		
AGUA CRUDA SUMINISTRADA M3				A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A		
APARIENCIA FISICA DEL AGUA *																			
LAVADO FILTRO - GASTO M³																			
REGISTRO DIARIO																			
AM		PM	CLORO LIBRE (mg/l)	1,5	2,0	2,2	1,4	1,6	2,0	2,0	2,0	2,0	1,5	1,0	1,0	1,2	1,2	1,8	
AM		PM	CLORO COMBINADO (mg/l)	1,1	2,0	1,8	1,6	1,4	2,6	2,0	2,5	2,0	1,5	1,0	1,0	1,5	1,5	2,0	
AM		PM	pH	7,6	7,6	7,8	7,6	7,6	7,6	7,6	7,6	7,6	7,6	7,6	7,6	7,6	7,6	7,6	
A.S.		A.M	COLOR (VISUAL)	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	
A		A	MATERIAS FLOTANTES	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	
TV		TR	TRANSPARENCIA	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	
A		N.A	OLOR	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	
AM		PM	CRO mV (millivoltios)																
AM		PM	TURBIDEZ (UNT)																
REGISTRO SEMANAL																			
AM		PM	ALCALINIDAD TOTAL	285							292								
AM		PM	DUREZA TOTAL	292							298								
AM		PM	ACIDO CIANURICO								40								
AM		PM	IGL = INDICE DE SATURACION DE LANGELIER= *	-1,1							20								
AM		PM	TEMPERATURA	30°C															
AM		PM	DESINFECCION																
AM		PM	SUPERCLORACION																
DOSIFICACION DE PRODUCTOS QUIMICOS				1K	1K	1K	1,00L	1K		1K	1K	1K	1K	1K	1K	1K	1K	1K	
CLORO - TIPO: HTH																			
CLORO			SHOCK (SUPERCLORACION)																
CLORO		TD																	
FLOCULANTE				4 Lt					1 Lt										
ALGUICIDA																1K	1K		
PH +				2,1K															
PH -																			

NOMBRE DEL OPERADOR (PISCINERO): Luis P. Proveedor: Química y Piscinas SUPERVISADO:

*APARIENCIA FISICA DEL AGUA: A) CRISTALINA BRILLANTE, B) AGUA SIN BRILLO C) AGUA OPACO

Resolución 1115 de 2012 - Anexo 1 - Página 13 de 39